Adenda N° 01

Contrato N° 20/2023 de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Adquisición de medicamentos" ID N° 427.698.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con **RUC Nº 80005380-0**, domiciliada en las calles Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**, con Cédula de Identidad Nº 890.779., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.**, con **RUC Nº 80081879-2**, domiciliada en Avenida Ygatimi Nº 245 entre Chile y Ntra. Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Derlis Cecilio Peralta Rivas**, con Cédula de Identidad Nº 2.290.368., denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 20/2023 DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ID N° 427.698."**, que se encuentra vigente, y el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

La presente Adenda al Contrato se efectúa de conformidad a la **Ley N° 2051/2023 "De Contrataciones Públicas"**, en su **Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**, en concordancia con el **Artículo 96** del **Decreto N° 2992/19**, y aprobada por disposición de la Convocante según **Resolución SENADIS N° 246 /2023**, de fecha 04 de diciembre de 2023.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer nuevas condiciones relativas del **Contrato N°20/2023**, denominado **"Adquisición de medicamentos"**, específicamente en la modificación de la **Clausula Sexta: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**, en cuanto a la ampliación del monto del Contrato de Guaraníes cincuenta y un millones ciento dos mil (Gs. 51.102.000).

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE MONTO CONTRACTUAL

N.º de Ítems	Descripción del bien solicitado (Nombre Genérico)	Forma Farmacéutica	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad para ampliación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
31	Cannabidiol CBD Solución Oral	Solución oral	25 mg/ml	Unidad	Frasco x 30 ml.	200	PRODROM 25	PARAGUAYA	172.500	34.500.000
120	Pramipexol comprimido	Comprimido	1,5 mg. E.R.	Unidad	Caja x 30 comprimidos	200	TROMUS 1.5 MG.	BRASIL	83.010	16.602.000
									Total monto ampliado	51.102.000

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Dra. Yody Ledesma
Ministra S.E.
SENADIS

El monto total de la ampliación del Contrato es de **Guaraníes cincuenta y un millones ciento dos mil (Gs. 51.102.000)**, equivalente al diez coma cincuenta y ocho por ciento (10,58%), del monto total del CONTRATO PRINCIPAL, que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la clausula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contrafactuales con relación a la "Adquisición de medicamentos"

EN TESTIMONIO de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 05 mes diciembre y año 2023.

Firmado por: **Derlis Cecilio Peralta Rivas**
en representación de **PROFARMA S.A.**

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Firmado por: **Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**
en representación de la **SENADIS**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO